



TRELEW, 05 DIC 2016

VISTO:

Las Resoluciones DFCE Nro. 489/16 y 514/16, la Carpeta LA 008/16 y La Nota N° 226/16 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones indicadas en el Visto se autorizó y modificó la fecha de inscripción y de entrevista del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION DE PERSONAL, de la Delegación académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Carpeta LA 008/16, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 226/16 SA, la Secretaria Académica solicita que se salve el error en el que se incurrió en el visto de la Resolución N° 489/16 DFCE, correspondiendo decir Carpeta LA N° 008/16.-

Que en la misma Nota, la Secretaria Académica propone la designación interina de la Lic. María Soledad Snidersich, como Ayudantes de 1°, interina, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar "Administración de Personal" de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobó el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes, conforme el Despacho N° 53/16.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 102/16.-

Que ambos Despachos fueron tratados y aprobados en sesión extraordinaria del 03 de Diciembre de 2016.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Visto de la Resolución DFCE N° 489/2016, correspondiendo decir, Carpeta LA N°008/2016.

ARTICULO 2°.- **Designar interinamente**, a partir del 01 de Diciembre de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2017, o hasta la sustanciación de concursos, lo que sucediere primero a la **Lic. María Soledad SNIDERSICH**, CUIL 27-29909610-1, como **Ayudantes de 1°, dedicación Simple**, en el Espacio Disciplinar **ADMINISTRACION DE PERSONAL**, de Delegación Académica

126/16



Comodoro Rivadavia, asignándole actividades en la asignatura ADMINISTRACION DE PERSONAL, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

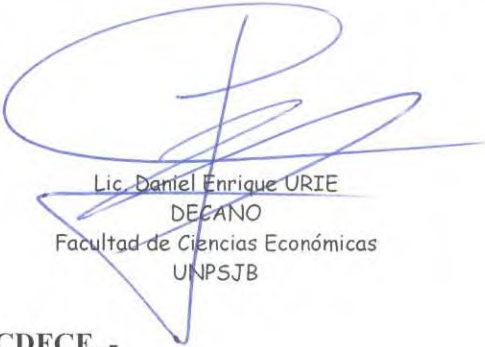
ARTICULO 3º.- En caso de publicarse llamados a concursos para el ingreso al Régimen de la Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 4º.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 5º.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

126/16

CDFCE..-